

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	ACTA DE INICIO	Código: GCT-F14 Versión: 03 Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	613 - 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA". NIT: 813.013.539-3 DIRECCION: Carrera 4 No. 9-25 Neiva, Huila. CORREO: gerencia@coservitcta.com.co CELULAR: 3102408012 CIUDAD: Neiva, Huila.
OBJETO	CONTRATAR LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBER DE INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$129.747.643) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2026
GARANTÍAS	NA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	NA
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día veintiuno (21) de agosto de 2026, se reunieron, **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora y **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.152.853 de Neiva Huila, representante legal de **COOSERVIT CTA**, identificada con NIT No. 813.013.539-3, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 613 DE 2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>8C-2002775</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p>ACTA DE INICIO</p>	<p>Código: GCT-F14 Versión: 03 Página 2 de 2</p>

- Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
- Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.



LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
SUPERVISORA



MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
C.C. No. 36.152.853 de Neiva Huila
Representante legal de **COOSERVIT-CTA**.
NIT No. 813.013.539-3
CONTRATISTA



Proyecto: **CÉSAR AUGUSTO CANDELA RAMÍREZ**
Profesional Apoyo Jurídico